foxesan.te Vemunziaron las leyes de dho Fuero
de Vende y la autentica fonesente a esta defi-
dezmon.te buy y el Venefficio de la diuision y
Excursion de Bienes y Epistola del dho Adriano.
Y las demas leyes de la mancomunidad Vaso de
laqual dhezon q Entra.e.n.te y Atal desfinoze
se le bxado q.e este Conselo q Este antezedente fue
ssen bxados q.e Alguasil destos d.os y Alcaide de
su R.l Carcel estando D.n Xpistoual Sanchez lo
nezio Caualleros, y todos tres fos minifoal y fha
dores se obligasen ag.el dho D.n Xpistoual Baza
bien y fielm.te dho oficio q. el fonesente cumpla se
encargaza Como Alcayde, de las carceles fozes
sos y fos mision.es y de los demas q. fos dan de Tus
ta.a q. Este Juez Competente se fongan en
fision en dhas Carceles y los tenga en la
guarda y Custodia necesaria sin dexarlos fo.n
na ameno q. no fuese de mandam.to de Juez
Competente y estando assi mando.m.to de Juez
y sino supiese o alguno daño resultase fo.e
gasse Con que fo.en sond y Vezino q. la.a sin otra
Le en el Juram.to de q. se le.a. lex. sin otra
fonueba mas abenigua.n q. auiendo de dho
ho aber q. desde luego le Veelebandelta
Ygasse assi lo cumpliran se obligaron en la
forma q. fo.en y deben dando fos dex abas sus
tizias y Juezes de su Jur.n de qualquier gastos
q. sean q. que les afozen.n dados q. otros como
q. sentencia definitiva de Juez Competente
pasada en cosa juz.da. Vemunziaron las leyes fue
ros y dros de su favor, y la qual en forma fas
ta otorgaron dhos testes q. juran. Vaeza
Juan Bozdan y Ant.o Diaz Balbas. q. saben y Velos
firmaron dhos otorg.tes los q. no saben y Velo fir
Vn testes abuelto q. todos Vecinos doy fe
nozco =

D.n Bustaval Sanchez G.

tigo D.n Juan. Baza Con.o

Ante mi
Maxim.o Manuel
Gonz Lorenzo